



PODER JUDICIAL

H. TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA

ACTA DE PLENO JUDICIAL NÚMERO DIEZ BAJO LA PRESIDENCIA DEL MAGISTRADO NORBERTO CALDERÓN OCAMPO.

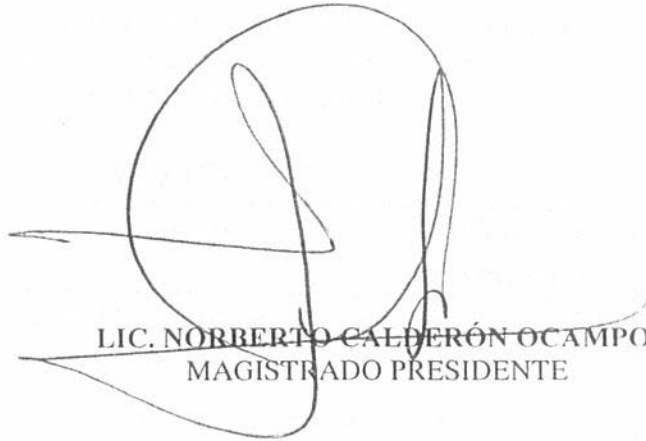
En la Ciudad de Cuernavaca, Morelos, siendo las trece horas del día veintiséis de mayo del dos mil quince, reunidos los Magistrados: Licenciado **NORBERTO CALDERÓN OCAMPO**, Presidente, la Licenciada **BERTHA LETICIA RENDÓN MONTEALEGRE**, Magistrada Integrante de la Tercera Sala, designada en pleno Extraordinario de veintidós de abril del dos mil quince para cubrir la ponencia catorce y el Licenciado **JUAN EMILIO ELIZALDE FIGUEROA**, Magistrado Integrante de la Sala del Segundo Circuito Judicial del Estado, con sede temporal en esta Ciudad de Cuernavaca, Morelos, designado en pleno extraordinario de veintidós de abril de dos mil quince para cubrir la ponencia quince. Magistrados de la Sala Auxiliar del Tribunal Superior de Justicia del Estado, bajo la presidencia del primero, para celebrar pleno judicial en los siguientes expedientes:

TOCA CIVIL

UNA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA PRONTA, GRATUITA Y HONESTA ES DIGNA DE ASPIRACIÓN SOCIAL; A SU REALIZACIÓN USTED PUEDE Y DEBE COLABORAR

Número Progresivo	Número de Toca	Número de Expediente	Partes	Tipo de recurso	Sentido
1.-	38/15-15-13-18-M	863/14-1	Juicio Ejecutivo Mercantil promovido por el Instituto Morelense para el Financiamiento del sector Productivo en contra de Luz María Sánchez Lora, Francisco e Iván de Jesús ambos de apellidos Aroche Sánchez.	EXCEPCIÓN DE INCOMPETENCIA	ES IMPROCEDENTE LA EXCEPCIÓN DE INCOMPETENCIA QUE HICIERON VALER LOS DEMANDADOS. LA JUEZ PRIMERO MENOR CIVIL Y MERCANTIL ES COMPETENTE PARA SEGUIR CONOCIENDO DEL PRESENTE JUICIO.
2.-	390/15-16	165/12-1	Juicio Ordinario Civil reivindicatorio promovido por María Eva Zarza Sánchez en contra de Joel Zarza Sánchez, Cristina Hernández Avilés, Felipa Vargas Hernández, Salvador Castro Vargas, Edgar Castro Vargas, Sabino Castro Vargas, Sinue Castro Vargas, Jaime Castro Vargas y Verónica Castro Vargas.	APELACIÓN	SE CONFIRMA LA SENTENCIA DEFINITIVA DE VEINTINUEVE DE ENERO DEL DOS MIL QUINCE SE CONDENA A LA PARTE RECURRENTE AL PAGO DE GASTOS Y COSTAS DE ESTA SEGUNDA INSTANCIA. SE APERCIBE AL RECURRENTE Y A SU ABOGADO PATRONO PARA QUE EN LO SUBSECUENTE SE CONDUZCAN CON RESPETO Y PROBIIDAD ANTE LA AUTORIDAD JUDICIAL. APERCIBIDO QUE DE NO HACERLO SE APLICARÁ EN SU CONTRA UNA MULTA EQUIVALENTE HASTA DE DOSCIENTAS VECES EL SALARIO MÍNIMO GENERAL VIGENTE EN EL ESTADO.

No habiendo otro asunto que tratar y estando conformes con ello, firman los Magistrados integrantes de la Sala Auxiliar del Tribunal Superior de Justicia del Estado de Morelos, ante la Secretaria de Acuerdos de la Sala, licenciada Osbelia Flores Medina, quien da fe.-



LIC. NORBERTO CALDERÓN OCAMPO.
MAGISTRADO PRESIDENTE



LIC. BERTHA LETICIA RENDÓN MONTEALEGRE.
MAGISTRADA INTEGRANTE



LIC. JUAN EMILIO ELIZALDE FIGUEROA.
MAGISTRADO INTEGRANTE.



LIC. OSBELIA FLORES MEDINA
SECRETARIA DE ACUERDOS

Las firmas que aparecen al calce pertenecen al Acta de Pleno número diez de fecha veintiséis de mayo del dos mil quince.